

**ACTA DE CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE  
DIRECTOR/A DE LA ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE ARAGÓN**

**Representantes de la Administración:**

- D. Miguel Ángel Castán Belío
- D. José Javier Gascón Villarig
- Dña. María Esther Ciudad Caudevilla

**Representantes del profesorado:**

- D. Javier Sanz de la Hera
- D. Alejandro Conde Herrero
- D. Jorge Sabino Pina Gil
- 

**Representantes del claustro**

- Dña. Lucía Moral Lacosta, AUSENTE
- Dña. Amanda Buzarra Valles
- D. Carlos Vicente Laínez

De acuerdo con lo establecido en las bases quinta y sexta del Anexo I de la Orden ECU/209/2024, de 1 de marzo, por la que se convoca el procedimiento para la selección de la Dirección de la Escuela Superior de Diseño de Aragón (BOA de 11-3-2024), siendo las 10:10 horas del día 15 de abril de 2024, se reúnen en las dependencias del centro docente público Escuela Superior de Diseño de Aragón de la localidad de Zaragoza, los miembros de la Comisión de Selección al margen relacionados, con el siguiente Orden del Día:

1. Constitución de la Comisión de Selección.
2. Nombramiento del/de la Secretario/a de la Comisión.
3. Información, por parte de la Presidencia de la Comisión, de las funciones de la misma, la normativa básica aplicable y las candidaturas presentadas. Toma de acuerdos.
4. Entrevista con la persona candidata.
5. Valoración del proyecto.
6. Ruegos y preguntas.

**1. Constitución de la Comisión.**

Una vez acreditada la condición de electo/a o designado/a, según los casos, para formar parte de la Comisión, y **no habiendo expresado ningún asistente motivo de abstención o de recusación** ante la pregunta que quien preside hace al respecto, esta Comisión queda constituida de la siguiente manera, de acuerdo con el apartado 5.1 de la base quinta de la Orden ECU/209/2024, de 1 de marzo:

*Handwritten signature: Dña. Esther Ciudad*

*Handwritten signature: J. Sanz de la Hera*

- En representación de la Administración Educativa:

Presidente/a titular:	Miguel Ángel Castán Belío
Presidente/a suplente:	
Vocal titular:	José Javier Gascón Villarig
Vocal titular	María Esther Ciudad Caudevilla
Vocal suplente	

- En representación del Centro:

Profesor/a titular 1:	Javier Sanz de la Hera
Profesor/a titular 2:	Alejandro Conde Herrero
Profesor/a titular 3:	Jorge Sabino Pina Gil
Profesor/a suplente 1:	
Profesor/a suplente 2:	
Miembro 1, no profesor/a, del Claustro:	Amanda Buzarra Valles
Miembro 2, no profesor/a, del Claustro:	Carlos Vicente Laínez
Miembro 3, no profesor/a, del Claustro	Lucía Moral Lacosta, AUSENTE
Suplente 1, no profesor/a, del Claustro:	
Suplente 2, no profesor/a, del Claustro:	

**2. Nombramiento Secretario.**

D. José Javier Gascón Villarig

**3. Información, por parte de la Presidencia de la Comisión, de las funciones de la misma, la normativa básica aplicable y las candidaturas presentadas. Toma de acuerdos.**

El Presidente, una vez constituida la Comisión y nombrado Secretario, pasa a informar sobre los aspectos más relevantes de la **Orden ECU/209/2024, de 1 de marzo**, haciendo hincapié en lo relativo a la constitución, composición y régimen de funcionamiento de la Comisión, sus funciones y criterios para la valoración de los méritos académicos, profesionales y del proyecto de dirección, recogidas en las **bases quinta y sexta, y Anexo III** de la Orden.

La Comisión está compuesta por nueve miembros: tres representantes de la Administración Educativa designados/as por el Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional y seis representantes del Centro educativo, tres profesores/as funcionarios/as de carrera elegidos por la Junta de profesores y tres miembros del Claustro elegidos por este órgano por y entre los miembros no pertenecientes al sector de profesorado del mismo.

La Comisión se constituye y tiene su **sede en el Centro** y su actuación finaliza cuando concluye el procedimiento para el que ha sido constituida, estando sus miembros sometidos al **régimen de recusación y abstención** regulados por la legislación vigente.

Su constitución y funcionamiento son válidos estando presentes al menos la mitad de sus miembros estando el Presidente y el Secretario. En caso de empate decide el voto de calidad del Presidente.

Las funciones de la comisión recogidas en la base quinta, 5.9 son las siguientes:

- En el caso de que haya más de una candidatura, habrán de valorar los méritos académicos y profesionales acreditados por cada una de ellas de conformidad con el baremo recogido en el Anexo II de esta Orden.
- Valorar los proyectos de Dirección presentados.
- Publicar la relación provisional con la puntuación alcanzada por los participantes.
- Resolver las alegaciones presentadas y elevar al Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional la relación definitiva de participantes seleccionados, ordenados de mayor a menor puntuación.

7º- Escuelas

El procedimiento de selección consiste en valorar los méritos académicos y profesionales acreditados (cuando haya más de una candidatura) y la valoración del proyecto de Dirección.

Cada miembro de la Comisión realizará una valoración cualitativa del proyecto y, a continuación, la calificación cuantitativa de cada uno de los apartados en los que se valora.

En el acta se recogerán las valoraciones cualitativas, las calificaciones finales de cada apartado y la puntuación total.

La puntuación total a otorgar al proyecto de Dirección (de 0 a 10) será la suma de las calificaciones de cada uno de los apartados una vez ponderados. Cuando en las calificaciones otorgadas a cada uno de los apartados exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, calculándose la puntuación media entre las calificaciones restantes del apartado.

El formato se ajustará a lo indicado en el Anexo III de la Orden y serán aplicados los criterios de valoración allí recogidos.

Las puntuaciones provisionales serán publicadas por la Comisión de Selección el 15 de abril de 2024 en sus sedes de actuación. Se abre un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la publicación, para alegaciones (base 6.13.).

En el supuesto de que existiesen alegaciones a las puntuaciones, se reunirá la Comisión para el estudio de las mismas el día 24 de abril, a las 10:00 horas, en la sede de la Comisión.

*7.- Estar Ciudad*

#### 6.- Entrevista con la persona candidata.

La persona candidata ha sido citada a las 11:00 horas. La duración máxima será de 30 minutos (hasta 20' para la presentación del proyecto y 10 minutos para las preguntas de la Comisión).

La entrevista se ha concluido a las 12:15

#### 7. Valoración del proyecto.

Valoración del proyecto de Dirección:

Se procede a la valoración cualitativa del proyecto y, a continuación, la calificación cuantitativa de cada uno de los apartados en los que se valora.

Se acuerda que la calificación se realizará por cada uno de los miembros de la Comisión de forma de viva voz. Podrán otorgar puntuaciones globales comprendidas entre 0 y 50, con dos cifras decimales como máximo. En el caso de que alguna puntuación se exprese con más de dos cifras decimales, solo se tendrán en cuenta las dos primeras **sin redondeo**.

**Valoración cualitativa: favorable**

#### 8. Ruegos y preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las **12 : 35 horas**.

El/La Secretario/a de la Comisión

  
Fdo.: José Javier Gascón Villarig

  
Vº. Bº.  
El/La Presidente/a de la Comisión

Fdo.: Miguel Ángel Castán Belío

**CERTIFICADO DE ACUERDO DE PUNTUACIÓN PROVISIONAL ADOPTADO POR LA  
COMISIÓN DE SELECCIÓN. SÓLO SE VALORA EL PROYECTO**

De acuerdo con lo establecido en la *Orden ECU/209/2024, de 1 de marzo, por la que se convoca el procedimiento para la selección de la Dirección de la Escuela Superior de Diseño de Aragón (BOA de 11-3-2024)*, la Comisión de Selección del centro Escuela Superior de Diseño de Aragón de la localidad de **Zaragoza** valora exclusivamente el Proyecto de Dirección por haber una sola candidata **D<sup>a</sup>. Eugenia Pérez de Mezquia Zatarain** y le otorga la siguiente puntuación:

**Proyecto de Dirección: 35,96 puntos**  
(mínimo para ser seleccionado/a 25 puntos)

En **el plazo de tres días hábiles**, contados a partir de la presente publicación, la aspirante podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes sobre la puntuación que se les haya asignado, mediante escrito dirigido a la presidencia de la Comisión de Selección.

  
Vº Bº  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Miguel Ángel Castán Belío

En Zaragoza a 15 de abril de 2024

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN

Fdo.: José Javier Gascón Villarig  
